



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LP11/2016

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**



CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016	4
APARTADO I. GENERALES.....	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.....	5
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.....	10
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.....	15
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.	18
APARTADO VI. SITUACIONES NO PREVISTAS.....	28
APARTADO VII. ANEXOS.....	29



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREA SOLICITANTE:** LA QUE DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, SOLICITA O REQUIERA ADQUIRIR, ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS.
3. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **I.V.A.** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** EL DESGLOSE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
10. **PLAN OPERATIVO:** CONJUNTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE SERÁ ENTREGADO POR LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP11/2016

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON LA **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS LP11/2016 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”**, SE REALIZA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO, CUIP Y PLAN OPERATIVO POR REGIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS AL PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”**, DISTRIBUIDO EN **PARTIDA ÚNICA**, POR TANTO, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERÁ PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

2. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FOLIADAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

3. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD Y ENVIAR SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES maria.dolores@uaem.mx Y gabriela.munoz@uaem.mx, EN FORMATO WORD PARA FACILITAR SU TRANSCRIPCIÓN, CON **VEINTICUATRO HORAS** DE ANTICIPACIÓN AL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- B) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL E-MAIL RECEPTOR.
- C) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.
- D) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR.
- E) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- F) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL.
- G) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES.
- H) LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO **A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,** EN SALA DE VIDEO CONFERENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209, EDIFICIO 40, PRIMER PISO, EN CUERNAVACA, MORELOS.
- I) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ SUSCRIBIR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- J) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- K) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA



CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

- L) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- M) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD.

- A) SE LLEVARÁ A CABO **A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, EN SALA DE VIDEO CONFERENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209, EDIFICIO 40, PRIMER PISO, EN CUERNAVACA, MORELOS.
- B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL.
- C) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS TÉCNICA OPERATIVA Y ECONÓMICA A QUIEN PRESIDA EL ACTO. DESPUÉS DE ENTREGAR SUS SOBRES NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, **EN CASO DE NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS EN EL MOMENTO SOLICITADO, LA PROPUESTA SERA DESECHADA.**
- E) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- F) A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- G) EN SEGUIDA, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- H) LOS LICITANTES RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES.
- I) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- J) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.



- K) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3. ACTO DE FALLO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III y 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,** EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, MEZZANINE DE TORRE DE RECTORÍA, SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, MEZZANINE, TORRE DE RECTORÍA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ FORMALIZARSE **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, REFERENTE AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL R.F.C. Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.

SI EL LICITANTE NO FORMALIZA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR.

5. COSTO DE LAS BASES.



LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS I.V.A., SE PODRÁN PAGAR EN LA CUENTA UAEM – EJE DE INGRESOS 2012 DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. CUENTA NÚMERO 65503390907; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CLABE 014 540 655 033 909 079, O BIEN, EN LA CAJA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001, COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, EDIFICIO N° 1 PLANTA BAJA.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN V, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 29. CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN O POR LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE TEMPORAL O RECIBAN SERVICIOS DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO.

LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- v. ENTREGAR O ENVIAR A SUS CLIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE REALICE LA OPERACIÓN Y, EN SU CASO, PROPORCIONARLES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CUANDO LES SEA SOLICITADO. EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DETERMINARÁ, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁ REUNIR LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES”.***

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO ORIGINAL PROPORCIONADO POR EL BANCO PARA SER CANJEADO POR EL RECIBO OFICIAL, PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS FISCALES COMPLETOS; LO ANTERIOR DEBERÁ SER SOLICITADO MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA C.P.C. MARGARITA LETICIA ROBLEDO PEDROZA, TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, O BIEN, SOLICITARLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN joselopez@uaem.mx, TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO, NO SERÁ PROCEDENTE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL.

LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA.

6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”**, ASÍ COMO AQUELLAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y PRESENTARLOS EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS PARA TAL EFECTO.

DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR **EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO**, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”**, ASIMISMO LO SIGUIENTE:



TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, MODIFICACIONES A DICHO INSTRUMENTO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DE CURP.
- ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN.

ADEMÁS, DEBERÁN EXHIBIR LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, PARA OPERAR UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 59. ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, LOS PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN, VIGILANCIA O CUSTODIA DE PERSONAS, LUGARES O ESTABLECIMIENTOS, DE BIENES O VALORES, INCLUIDO SU



TRASLADO, O SERVICIOS DE SISTEMAS DE ALARMAS; DEBERÁN OBTENER LA AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO DE LA SECRETARÍA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN FEDERAL, LOS PARTICULARES AUTORIZADOS DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS LA REGULACIÓN QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA”.

ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, VIGENTE, PARA EL USO Y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN SU MODALIDAD DE LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA Y CARTA QUE LA RECOMIENDE COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A EMPRESAS.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN HOJAS MEMBRETADAS, FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL **Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CADA UNA DE SUS HOJAS**, EN DOS SOBRES CERRADOS, SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO, SELLADOS DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVIOABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA EN JUNTA PÚBLICA.

ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB) EN FORMATO EXCEL, EN LA INTELIGENCIA QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN LA FORMA IMPRESA. **LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN ACREDITAR UNA ANTIGÜEDAD DE POR LO MENOS CINCO AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA; DICHA ANTIGÜEDAD NO SE CONSIDERARÁ AFECTADA POR EL CAMBIO DE RÉGIMEN FISCAL, NO OBSTANTE, DEBERÁ ACREDITAR QUE HA PRESTADO EL SERVICIO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE OCURRIÓ EL CAMBIO.

ESTÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE MANTENGAN ADEUDOS DE CUALQUIER TIPO CON LA UNIVERSIDAD, QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS O EMPRESAS CUYOS REPRESENTANTES O ACCIONISTAS TENGAN FAMILIARES EN LÍNEA DIRECTA, LABORANDO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO INTEGRA LA **PARTIDA ÚNICA** QUE SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”** DE LAS BASES DE LICITACIÓN; PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LOS REQUISITOS Y



ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA EL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE ESTÉN OFERTANDO.

2. ANEXOS.

LAS PRESENTES BASES LA INTEGRAN SEIS ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”** (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”**, (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO 3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”**, (LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS FORMATOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO 5 “MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”**.
- **ANEXO 6 “MODELO DE CONTRATO”**.

3. VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- A) **VIGENCIA:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE LAS 08:00 (OCHO) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) Y HASTA LAS 08:00 (OCHO) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).
- B) **LUGAR Y CONDICIONES:** EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN LOS LUGARES Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- C) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EXHIBIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

4. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 5** DE LAS BASES DE LICITACIÓN (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).



- C)** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- D)** DICHA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR GANADOR DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- i. EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA.
- ii. LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- iii. EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

5. GARANTÍA DEL PASIVO O CONTINGENTE LABORAL.

ADICIONALMENTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL PASIVO O CONTINGENTE LABORAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE EL COSTO DE CAPITAL HUMANO ADQUIRIDO POR LA EMPRESA DE SEGURIDAD, NO SEA ABSORBIDO POR LA UNIVERSIDAD.

LA GARANTÍA DE PASIVO LABORAL DEBERÁ REGIR DURANTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA DOS AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.

6. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE FACTURACIÓN SIN CONSIDERAR EL I.V.A. EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B)** CUANDO EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS CONDICIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS O EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- C)** CUANDO EL PROVEEDOR NO ACREDITE EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE SU PLANTILLA DE TRABAJADORES.
- D)** CUANDO EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE EL SERVICIO SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS.
- E)** POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE DICHA FIANZA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. DEDUCCIONES.

LA UNIVERSIDAD APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCIDENCIA QUE SE PRODUZCA DIARIAMENTE, LOS CUALES SE DESCOTARÁN DEL MONTO DE LA FACTURA POSTERIOR A LA QUINCENA DE LA INCIDENCIA REPORTADA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA ELEMENTO QUE SE PRESENTE CON UNIFORME INCOMPLETO. SE OTORGARÁ AL PROVEEDOR DEL SERVICIO 30 (TREINTA) MINUTOS DESPUÉS DEL REPORTE PARA CORREGIR EL INCUMPLIMIENTO, DE NO HACERLO SE TOMARÁ COMO AUSENCIA.
- B) POR CADA ELEMENTO QUE PRESENTE RETARDO DE 15 (QUINCE) MINUTOS PARA CUBRIR EL PUESTO DE SERVICIO ASIGNADO.
- C) POR CADA ELEMENTO QUE HAYA PRESTADO SERVICIOS EN EL TURNO INMEDIATO ANTERIOR.
- D) POR CADA ELEMENTO QUE CUBRA ESPACIOS DIFERENTES EN TURNOS ASIGNADOS PREVIAMENTE, CON INDEPENDENCIA DEL REPORTE QUE EFECTÚE LA UNIVERSIDAD. CUANDO EXISTA UNA FALTA ESTA SE DESCOTARÁ ÍNTEGRA SI NO SE DISPONE DE MANERA INMEDIATA DEL ELEMENTO SUSTITUTO.
- E) POR CADA ELEMENTO QUE PRESENTE SU UNIFORME O EQUIPO OPERATIVO INCOMPLETO.
- F) POR CADA ELEMENTO QUE SE PRESENTE A LABORAR EN ESTADO INCONVENIENTE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ESTUPEFACIENTES. SE OTORGARÁ AL PROVEEDOR DEL SERVICIO 30 (TREINTA) MINUTOS DESPUÉS DEL REPORTE PARA CORREGIR EL INCUMPLIMIENTO, DE NO HACERLO SE TOMARÁ COMO FALTA Y LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DEL ELEMENTO.
- G) POR CADA ELEMENTO QUE NO PORTE EL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
- H) POR CADA ELEMENTO QUE NO PORTE EL ARMA CORRESPONDIENTE.

PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE INCIDENCIAS QUE CON MOTIVO DEL SERVICIO DE LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENALIZACIONES O DEDUCCIONES, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, APLICARÁ EL SIGUIENTE FORMATO:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS																				
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS										 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA										
QUINCENA: _____										MES: _____										
PENALIZACIÓN POR FALTAS - UNIFORME - RADIOS																				
DÍA	FALTAS				SIN RADIO				SIN UNIFORME COMPLETO				NUMERO DE GUARDIAS EN CONTRATO				DIFERENCIA DE GUARDIA (FALTAS)			
	CHAMILPA	SALUD Y CENTRO	ORIENTE	SUR	CHAMILPA	SALUD Y CENTRO	ORIENTE	SUR	CHAMILPA	SALUD Y CENTRO	ORIENTE	SUR	CHAMILPA	SALUD Y CENTRO	ORIENTE	SUR	CHAMILPA	SALUD Y CENTRO	ORIENTE	SUR
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
TOTAL																				

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SEGURIDAD PRIVADA



8. PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE LLEGARA A CAUSAR A LA UNIVERSIDAD CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁN DETERMINADOS Y CALCULADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE LA MATERIA SIN PERJUICIO QUE LA EMPRESA DE INMEDIATO RESTITUYA A LA UNIVERSIDAD TODAS LAS CANTIDADES QUE SE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO.

LA PÉRDIDA DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA, POR LO QUE SE OBLIGA A CUBRIR LA REPOSICIÓN DEL BIEN, PAGANDO DE ACUERDO AL VALOR COMERCIAL, O EN SU CASO, REINTEGRANDO EL BIEN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS AL EXTRAVIADO (MARCA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, O DE LO CONTRARIO, LA UNIVERSIDAD DESCONTARÁ EL COSTO DE LOS BIENES DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN DESCONTINUADOS, SE CONSIDERARÁ AQUÉL QUE SE ASEMEJE DENTRO DEL MERCADO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PERDIDO.

LOS COSTOS DE LOS BIENES CORRESPONDERÁ AL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, EN CASO DE ESTAR DESCONTINUADOS, SE CONSIDERARÁ AQUEL QUE SE SEMEJE DENTRO DEL MERCADO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PERDIDO.

PARA EFECTOS DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, APLICARÁ EL SIGUIENTE FORMATO:

		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS			
		DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA			
		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA			
PENALIZACION POR ROBOS					
		CAMPUS/SEDE	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
ROBOS	ROBO DE MOBILIARIO				
	ROBO GENÉRICO				
	ROBO DE AUTO				
	ROBO A EDIFICIOS				
	ROBO EQUIPO DE OFICINA				
	ROBO DE MATERIAL				
	ROBO MAQUINARIA				
	ROBO A CAMPO EXPERIMENTAL				



APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS. LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- C) LOS LICITANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- D) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- E) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO Y SUBTOTAL DE LA PARTIDA OFERTADA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES LA CUAL DEBERÁ SER ELABORADA CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDENCIA EL ACTO, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- B) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS TÉCNICA OPERATIVA Y ECONÓMICA, **ANEXOS 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO” Y 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”** DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LA PROPUESTA TÉCNICA. **EN CASO DE NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS, LA PROPUESTA SERA DESECHADA.**
- C) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE. EL ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER, ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS.
- D) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.



3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”.

1. LA OFERTA TÉCNICA DEBE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN ESTE ANEXO ASÍ COMO LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1 INCISO “A” DE ESTE APARTADO.**

ANEXO 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”.

DECLARACIÓN DEL LICITANTE, EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. **FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. **FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO.**
 - i. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN APEGO AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONEXOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
 - ii. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y SUS MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
 - iii. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**



6. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. **FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**
8. QUE A LA FECHA NO PRESENTA ADEUDOS CON LA UNIVERSIDAD Y NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO PRESTAR EL SERVICIO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. **FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
11. QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 (OCHO) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) Y HASTA LAS 08:00 (OCHO) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE). **FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODO SU PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUDIERA EFECTUAR SU PERSONAL, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, QUE SE OBLIGARÁ A DAR DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANTENDRÁ AFILIADAS A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL FORMATO AFILO6, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES. **FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
14. QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL MATERIAL TÉCNICO Y TÁCTICO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”. **FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**
15. QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA. **FORMATO O. ESCRITO LIBRE.**



16. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS PROPOSICIONES, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ORDEN INDICADO.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE LA PARTIDA OFERTADA, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A., Y LA SUMA TOTAL DEL SUBTOTAL DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ELABORADA PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LAS BASES.
2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE UN PERIODO DE 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA COMPLETA AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SEA LA MÁS CONVENIENTE PARA LA UNIVERSIDAD PORQUE ADEMÁS DE SER SOLVENTE, REÚNE LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PUEDA SER CONSIDERADA COMO SOLVENTE, SE REQUIERE OBTENER CUANDO MENOS 55 DE LOS 70 PUNTOS MÁXIMOS QUE ESTA REPRESENTA, A FIN DE NO SER DESECHADA.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.1 RUBROS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE CUANDO MENOS 55 DE LOS 70 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTOS
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	VALOR 20 PUNTOS

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (10 PUNTOS)	
1. PERSONAL DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
RELACIÓN DE PERSONAL: A FIN DE ACREDITAR LA CAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL Y LOS COMPROBANTES DE CARÁCTER LABORAL (CONTRATO DE TRABAJO, RECIBO DE NÓMINA, ALTA IMSS (EXHIBIR FORMATO AFIL06) DEL NÚMERO DE PERSONAS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO.	
LA OMISIÓN TOTAL O PARCIAL EN LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE APARTADO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	
PERSONAL CONTRATADO POR EL LICITANTE PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO	PUNTOS CAL. MAX. 6 PTOS.
DE 51 O MÁS EMPLEADOS.	6
DE 21 A 50 EMPLEADOS.	5
DE 20 EMPLEADOS.	4
NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE OMITA PRESENTAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL LA INFORMACIÓN.	0

2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	
LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE EN PAPEL MEMBRETADO DEL(OS) SUPERVISOR(ES) A CARGO, CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EL SUPERVISOR CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS EN LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA.	
EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR	PUNTOS CAL. MAX. 2 PTOS.
AL LICITANTE QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR.	2
NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE OMITA PRESENTAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL LA INFORMACIÓN.	0

3. DOMINIO DE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO	
LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIAS EN CUANTO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL (EJEM. LAS EMITIDAS POR INSTRUCTORES CERTIFICADOS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO), INFORMACIÓN QUE SERÁ COMPROBADA POR LA CONVOCANTE.	
CAPACITACIONES	PUNTOS CAL. MAX. 2 PTOS.
AL LICITANTE QUE ACREDITE LA CAPACITACIÓN DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PERSONAL, DEL TOTAL QUE MENCIONA EN EL INCISO A).	2
AL LICITANTE QUE ACREDITE LA CAPACITACIÓN DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) HASTA EL 79.99% (SETENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO) DEL TOTAL QUE MENCIONA EN EL INCISO A).	1
AL LICITANTE QUE ACREDITE LA CAPACITACIÓN DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) HASTA EL 49.99% (CUARENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO) DEL TOTAL QUE MENCIONA EN EL INCISO A).	0.5
NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE LA CAPACITACIÓN DE UNA CANTIDAD MENOR AL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL PERSONAL DEL TOTAL QUE MENCIONA EN EL INCISO A).	0

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (10 PUNTOS)	
1. ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL PRESENTADOS.	



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

PARA ACREDITAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PAGOS PROVISIONALES Y FORMATO 32 D. EN CASO DE QUE EL PAGO DE LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) SE HAYA EFECTUADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE DEBERÁ ENVIAR IMPRESIÓN DEL RECIBO DE PAGO GENERADO POR EL SISTEMA DE BANCA ELECTRÓNICA CONFORME A LAS OPCIONES DISPONIBLES EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS PARA LA RECEPCIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, O BIEN, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHO DOCUMENTO SON FEHACIENTES Y DE CARÁCTER OFICIAL.

PARA DEMOSTRAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE LOS INGRESOS DEL LICITANTE DEBERÁN SER EQUIVALENTES HASTA EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTOS CAL. MAX. 6 PTOS.
AL LICITANTE QUE ACREDITE INGRESOS POR UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	6
AL LICITANTE QUE ACREDITE INGRESOS POR UNA CANTIDAD ENTRE 11% (ONCE POR CIENTO) Y EL 19.99% (DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO) DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	5
AL LICITANTE QUE ACREDITE INGRESOS POR UNA CANTIDAD ENTRE EL 0.01% (PUNTO UNO POR CIENTO) Y EL 10.99% (DIEZ PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO) DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	4
NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE OMITA PRESENTAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN ESTE RUBRO.	0

2. EQUIPAMIENTO.

PARA ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE BIENES ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PROPIEDAD (FACTURAS), EN LOS RUBROS:

A. EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

B. PARQUE VEHICULAR.

C. UNIFORMES.

D. IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS CAL. MAX. 4 PTOS.
AL LICITANTE QUE ACREDITE EL EQUIPAMIENTO EN LOS CUATRO RUBROS.	4
AL LICITANTE QUE ACREDITE EL EQUIPAMIENTO EN TRES RUBROS.	3
AL LICITANTE QUE ACREDITE EL EQUIPAMIENTO EN DOS RUBROS.	2
AL LICITANTE QUE ACREDITE EL EQUIPAMIENTO EN UN RUBRO.	1
NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE OMITA PRESENTAR LA RELACIÓN DE LOS BIENES DISPONIBLES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	0
TOTAL	

CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTOS
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	VALOR 12 PUNTOS

A) EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS (6 PUNTOS)

PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE CINCO CONTRATOS ANUALES O PLURIANUALES, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN DONDE CONSTE QUE HA PRESTADO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS EN CONDICIONES SIMILARES AL SERVICIO QUE SE LICITA.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016

NO SE CONSIDERARÁN CONTRATOS QUE NO ESTÉN CONCLUIDOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUÉLLOS CONTRATOS CUYO OBJETO SEA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA.	
TIEMPO DE EXPERIENCIA	PUNTOS CAL. MAX. 6 PTOS.
DE 6 A 10 AÑOS EN ADELANTE.	6
DE 4 A 5 AÑOS.	4
DE 1 A 3 AÑOS.	3
NO SE OTORGARÁ PUNTAJE, CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	0
B) ESPECIALIDAD, MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6 PUNTOS)	
PARA ACREDITAR SU ESPECIALIDAD, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE CINCO CONTRATOS ANUALES O PLURIANUALES, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN DONDE CONSTE QUE HA PRESTADO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS EN CONDICIONES SIMILARES AL SERVICIO QUE SE LICITA.	
NO SE CONSIDERARÁN CONTRATOS QUE NO ESTÉN CONCLUIDOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUÉLLOS CONTRATOS CUYO OBJETO SEA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA.	
MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS	PUNTOS CAL. MAX. 6 PTOS.
DE 250 O MÁS ELEMENTOS	6
DE 100 A 150 ELEMENTOS	4
DE 50 A 100 ELEMENTOS	3
NO SE OTORGARÁ PUNTAJE, CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	0
TOTAL	

CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTOS
III. PROPUESTA DE TRABAJO	VALOR 30 PUNTOS

A) PLAN OPERATIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE (20 PUNTOS)	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN OPERATIVO GENERAL, DE ACUERDO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS POR REGIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS, ADEMÁS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE INTEGRO Y GARANTICE LAS SIGUIENTES ACCIONES: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A OTORGAR EN LO GENERAL Y PARTICULAR, OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS, ACCIONES DE VISUALIZACIÓN HUMANA Y EQUIPADA, PLANES DE CONTINGENCIA, ACCIONES DE REACCIÓN, PROTOCOLOS DE REVISIÓN, PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN DE CONTINGENCIAS, PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS, PROTOCOLO DE RONDINES, BITÁCORA DE HORARIOS DE ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y COORDINADORES Y, PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL UNIVERSITARIO.	
PLAN OPERATIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE	PUNTOS CAL. MAX. 20 PTOS.
PRESENTADO CONSIDERANDO LOS PUNTOS SOLICITADOS	20
NO SE OTORGARÁ PUNTAJE, CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	0

B) ANTECEDENTES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD (10 PUNTOS)	
EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PERSONAL DESIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO HA COMETIDO ALGÚN HECHO DELICTIVO, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LAS CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE. INFORMACIÓN QUE SERÁ COMPROBADA POR LA CONVOCANTE.	
ANTECEDENTES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD	PUNTOS CAL. MAX. 10 PTOS.
PRESENTADO CONSIDERANDO LOS PUNTOS SOLICITADOS	10
NO SE OTORGARÁ PUNTAJE, CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	0



TOTAL

CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTOS
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	VALOR 8 PUNTOS

A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCIÓN	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE CINCO CONTRATOS ANUALES O PLURIANUALES, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN DONDE CONSTE QUE HA PRESTADO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS EN CONDICIONES SIMILARES AL SERVICIO QUE SE LICITA. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PRIVADO, DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATANTE, EN EL QUE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LAS OBLIGACIONES.	
NO SE CONSIDERARÁN CONTRATOS QUE NO ESTÉN CONCLUIDOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS CUYO OBJETO SEA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA.	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS CAL. MAX. 8 PTOS.
DE 5 CONTRATOS CON GARANTÍA CANCELADA O CARTA	8
DE 4 CONTRATOS CON GARANTÍA CANCELADA O CARTA	5
DE 1 A 3 CONTRATOS CON GARANTÍA CANCELADA O CARTA	3
NO SE OTORGARÁ PUNTAJE, CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	0
TOTAL	
INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS) I+II+III+IV	

1.2 RUBROS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A) LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO IV DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”**. LA OMISIÓN TOTAL O PARCIAL EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, NO OBSTANTE, EN TALES CASOS LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE OTORGAR PUNTOS AL LICITANTE EN EL RUBRO ECONÓMICO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.
- B) SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.
- C) EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NÚMÉRICO MÁXIMO DE TREINTA, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.
- D) PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA LICITANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:



$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

DONDE:

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MP_{emb}= MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MP_i= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.

- E) PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } j=1, 2, \dots, n$$

DONDE:

PT_j=PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PRPOPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE “j” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN; Y

- F) LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA UNIVERSIDAD SERÁ LA QUE ADEMÁS DE SER SOLVENTE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.
- G) EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.
- H) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PUNTAJE DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE OBTENDRÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTA(S).

SE CONSIDERAN COMO CAUSAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN:



- A) NO EXHIBIR LA AUTORIZACIÓN FEDERAL Y LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, PARA OPERAR UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA;
- B) NO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA EL USO Y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN SU MODALIDAD DE LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA;
- C) NO EXHIBIR LA CARTA QUE LA RECOMIENDE COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A EMPRESAS.

3. MONEDA.

LA PARTIDA DEBERÁ COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL EN FIRME, (PRECIOS FIJOS) ANTES DE I.V.A. DESGLOSANDO EL IMPUESTO POR EL TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES EN EL **ANEXO 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**.

4. CONDICIÓN DE PRECIO.

EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL SERÁN FIRMES Y FIJOS, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

5. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

6. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2016, EL PAGO QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1° (PRIMERO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2017, QUEDARÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE DICHO EJERCICIO EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, QUE A LA LETRA DICEN:

"ARTÍCULO 25. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONVOCAR, ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUJETÁNDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR A LA SECRETARÍA SU APROBACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUÉL EN EL QUE SE FORMALIZAN. LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVEÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA VIGENCIA REBASE UN EJERCICIO PRESUPUESTARIO, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEBERÁN DETERMINAR



TANTO EL PRESUPUESTO TOTAL COMO EL RELATIVO A LOS EJERCICIOS DE QUE SE TRATE; EN LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIO SUBSECUENTES SE CONSIDERARÁN LOS COSTOS QUE EN SU MOMENTO, SE ENCUENTREN VIGENTES, Y SE DARÁ PRIORIDAD A LAS PROVISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES OBSERVARÁN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. LA INFORMACIÓN SOBRE ESTOS CONTRATOS SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET”.

“ARTÍCULO 92. LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA NO NECESITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CUYA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y RESULTE INDISPENSABLE PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. EL PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE...”.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR LOS SERVICIOS DEVENGADOS EN FORMA QUINCENAL A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD; LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DEL ÁREA USUARIA Y SE PAGARÁN LOS DÍAS QUINCE Y TREINTA DE CADA MES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: venados@uaem.mx
- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA PAGO PRESENTEN ERRORES, EL ÁREA USUARIA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS.
- C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- D. EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- E. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO LICITADO SE HAYAN OTORGADO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADOS PARA PROCEDER A REALIZAR EL PAGO, HACIÉNDO LAS DEDUCCIONES PACTADAS EN CASO DE QUE PROCEDAN.
- F. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AVENIDA UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

7. IMPUESTOS.



LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LA LICITACIÓN.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS NO PODRÁN TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

9. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A.** SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE LE COMUNIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B.** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR.
- C.** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL PROVEEDOR.
- D.** LA CONVOCANTE, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR AL PROVEEDOR, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LA CONVOCANTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI EL PROVEEDOR SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A)** CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- B)** SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- C)** POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CONTRATO.



- D) CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONEXOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- E) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- F) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN NEGLIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCANTE.
- G) POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- H) SI LA CONVOCANTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- I) LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE EL PROVEEDOR EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS.
- J) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- K) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE A LA CONVOCANTE LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE EL SERVICIO, CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTE(S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- D) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES **QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**
- E) SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- F) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- G) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALAN LAS PRESENTES BASES Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- H) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.



11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE ÉSTA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B)** CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES O CONTRATAR SERVICIOS, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C)** POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

12. LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O POR QUE LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B)** CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS SUPEREN EL TECHO PRESUPUESTAL
- C)** CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES.

13. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA UNIVERSIDAD EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CAUSAS JUSTIFICADAS, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EL CONTRATO CONTINUARÁ PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES. EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINADO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA LA UNIVERSIDAD NI EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

APARTADO VI. SITUACIONES NO PREVISTAS

1. INCONFORMIDADES.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, SE INTERPONDRÁ POR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 COL. CHAMILPA CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, EDIFICIO UNO TERCER PISO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRA EL HECHO O SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.



APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI PRODUCTO DE LA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

2. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, A LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SERÁ ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VII. ANEXOS.

1. FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

LOS LICITANTES A FIN DE QUE SE FACILITE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, PODRÁN ELABORARLA DE ACUERDO A LOS FORMATOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”** DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”**, PARA EL CASO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE**. PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁN VALERSE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS **ANEXOS 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”, Y 2 ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** RESPECTIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROPUESTA, ADICIONANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE LA CONVOCATORIA.

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 1
“ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO”

“Formato para la presentación de la propuesta técnica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del licitante o por la persona que designe el participante y cuente con facultades para la firma del contrato en caso de resultar adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE: _____

PROCEDIMIENTO: _____

CONDICIONES DEL SERVICIO:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
Seguridad y Vigilancia	Proporcionar seguridad y vigilancia en forma continua y permanente las veinticuatro horas del día de Lunes a Domingo, durante el período comprendido de las 08:00 (ocho horas) del 31 de Mayo del 2016, y hasta las 08:00 (ocho horas) del 31 de Mayo del 2017 (dos mil diecisiete), en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de una empresa de seguridad privada con permiso para portación de armas de fuego para resguardo de bienes inmuebles de forma estratégica, otorgado por el Gobierno del Estado de Morelos.	
Número de elementos	Período normal (CLASES): El cual estará comprendido Del 31 de Mayo al 11 de diciembre 2016 Del 04 de enero al 09 de Abril 2017 Del 24 de abril al 31 Mayo 2017.	133 de 24 hrs. 49 de 12 hrs. Total: 182
Número de elementos	Domingos para campus Chamilpa Todos los domingos del 31 de Mayo del 2016 al 31 de Mayo del 2017.	37 DE 24 hrs. 02 de 12 horas. Total 39
Número de elementos	Período vacacional: El cual estará comprendido Del 12 de diciembre del 2016 al 03 de enero del 2017. Del 10 al 23 de abril del 2017	95 de 24 hrs. 25 de 12 hrs. Total: 120
Número de elementos	GUARDIAS CON PORTACIÓN DE ARMA El cual estará comprendido Del 31 de mayo del 2016 al 31 de Mayo del 2017.	Total 15 (Distribución a necesidad del servicio y a criterio de la Propia Dirección de Protección y Asistencia)



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

Requerimientos del servicio	DESCRIPCIÓN GENÉRICA: Seguridad y vigilancia de forma continua y permanente las veinticuatro horas del día de Lunes a Domingo del 31 de mayo del 2016 al 31 de mayo del 2017, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de una empresa de seguridad privada. La ubicación de los guardias se realizará de acuerdo a la distribución que la Universidad especifica en el Anexo 1 “Especificación técnica del servicio solicitado”, apartado “TABLAS DE SERVICIOS” de acuerdo a turnos de 12 y 24 horas a fin de garantizar la seguridad del personal que estudia, labora y permanece dentro de las instalaciones de los Campus y Sedes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Cumpliendo lo siguiente: 1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. Asumir y cumplir desde el inicio del período de contratación, los requerimientos de seguridad y vigilancia para los que fue contratado el servicio y que se señalan en el Anexo 1 “Especificación técnica del servicio solicitado”. 2. CONTROL DE BIENES Y PATRIMONIO. Realizar, desde el inicio del período de contratación, el control del ingreso y egreso, acceso, salida y permanencia, de los bienes que conforman el patrimonio de la Universidad, dentro de las instalaciones de los Campus y Sedes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como de aquellos bienes que ingresen a la Universidad para fines propios de sus programas y eventos de invitación y/o participación y que sean utilizados en las instalaciones de los diferentes Campus y Sedes de la Universidad con motivo de actividades y eventos de enseñanza, investigación, extensión y difusión de la cultura, mantenimiento, reparación, abastecimiento, promoción, venta, demostración, simulacros, atención médica y de protección civil. 3. COMUNICACIÓN Y REPORTE. A) Comunicación: Establecer desde el inicio del período de contratación, una comunicación permanente, eficiente y efectiva entre el personal de la empresa de seguridad, de manera interna y con el personal de seguridad de la Universidad, mediante radios de banda profesional autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y que cumplan con las normas de comunicación que para la prestación del servicio requieren las empresas de seguridad privada, misma que para mantener la comunicación con el personal de la universidad, estará obligada a proporcionar 15 radios de dos vías con doble frecuencia a la Dirección de Protección y Asistencia, independientemente de los radios que deberá proporcionar a cada guarida de seguridad para mantener la comunicación, en coordinación con una sede central que instalará la empresa de seguridad en el Campus Chamilpa de la Universidad, además de; central de alarmas las cuales estarán bajo el uso y resguardo de la Dirección de Protección y Asistencia, magna voces, silbatos, megáfonos y localización GPS.
------------------------------------	---



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

B) Reportes: Esta actividad, se deberá registrar mediante reporte oficial impreso y entregado a la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad, cada 24 horas, en el que deberán constar los siguientes datos: tipo de contingencia, evento, emergencia, delito o suceso, sede, fecha, hora, personal que atendió, consecuencias o novedades, maniobras e intervenciones realizadas, acciones pendientes a realizar, con nombre y firma de quien reporta y asume la responsabilidad del reporte.

La empresa de seguridad se abstendrá de establecer contacto directo o de tipo no profesional con estudiantes, académicos, trabajadores administrativos o visitantes, excepto que sea a través de la autoridad responsable del área.

4. DINÁMICA Y OPERATIVIDAD DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA. La empresa presentará y entregará junto con su propuesta licitatoria, el Plan Operativo (en el cual se incluyan seguridad de bienes muebles e inmuebles, vigilancia hacia la comunidad universitaria en general, protección civil y vialidad), de acuerdo a las características particulares de cada Unidad Académica, administrativa y/o de investigación, además de las siguientes especificaciones: manual de organización y procedimientos, descripción del servicio a otorgar en lo general y particular, objetivos generales y específicos, acciones de visualización humana y equipada, protocolos de actuación en todas las funciones inherentes a lo anteriormente descrito bitácora de horarios de actividades, responsables y coordinadores. No omito mencionar que este programa estará sujeto a revisión, adecuación y evaluación permanente de la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad. Al momento de que la empresa resulte adjudicada, contara con 30 días hábiles para presentar ante la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad su manual de procedimientos del servicio.

5. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. La empresa estará sujeta, desde el inicio del período de contratación, a las disposiciones administrativas y operativas que la Universidad establezca a través de las autoridades que ella misma le señale por escrito, con las especificaciones y consideraciones pertinentes. Estas serán entregadas a la empresa en el momento del fallo e incluyen formatos, procedimientos y fechas de pago.

6.- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PERSONAL UNIVERSITARIO PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA (VENADOS). Independientemente de la supervisión realizada por los supervisores o coordinadores de la empresa de seguridad privada hacia sus vigilantes, la Universidad a través de la Dirección de Protección y Asistencia mantendrá una supervisión permanente de cada servicio por conducto de su personal (venados), quienes se encuentran distribuidos en todas las sedes universitarias (sectores), los cuales tendrán facultad para pasar lista, solicitar novedades, requerir en todo momento la correcta presentación y en caso de ser necesario podrá solicitar la movilidad o retiro del guardia, con previa autorización del jefe de turno y el aviso correspondiente a su coordinador o supervisor, lo cual deberá sustentarse



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

	posteriormente mediante el reporte correspondiente en el que se especifique la causa del movimiento o retiro.
Descripción del personal de supervisión y operativo de seguridad y vigilancia	1. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL COORDINADOR. El personal de seguridad y vigilancia de la empresa (coordinador), deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Morelos, las disposiciones en y demás legislación vigente aplicable en la materia, así como las contenidas y referidas en la normatividad y programas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que sean aplicables. Para garantizar su autoridad, funcionalidad, responsabilidad, acciones de coordinación y manejo de capital humano, deberá contar con requisitos escolares y de formación adicionales a los guardias de seguridad de manera que pueda diferenciarse su posición dentro del equipo, tales como: escolaridad, capacitación y formación evidente y demostrable mediante constancias, personalidad, liderazgo y capacidad de manejo de grupos. Además: I. PERFIL: a. Edad mínima entre 20 y 50 años. b. Estatura mínima de 1.50 metros para las mujeres y 1.65 metros para los varones, preferentemente de mayor estatura a la requerida. c. Escolaridad mínima de bachillerato terminado. d. Capacitación y formación demostrable en Seguridad y Vigilancia mediante constancias. e. Deberá constatar mediante documentos que cuenta con su CUIP f. Estado de salud óptimo II. CUALIDADES: a. Honestidad. b. Disciplina y lealtad. c. Responsabilidad. d. Discreción y reserva de la información que maneje en el servicio. e. Percepción y sentido común. f. Atención de calidad y con calidez al universitario y público. g. Liderazgo. h. Autoridad. III. HABILIDADES Y COMPETENCIAS: a. OBSERVACIÓN: Reconocimiento y retentiva de rostros, vehículos, figuras, colores, eventos. b. COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA: Reportes y comentarios. c. USO DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD. d. USO Y MANEJO DE PR-24. e. MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO: Radio, arcos magnéticos, detectores de metales, detectores manuales, CCTV, megáfonos.
Descripción del personal de supervisión y operativo de seguridad y vigilancia	2. DESCRIPCIÓN DEL GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. El personal guardia de seguridad y vigilancia de la empresa, deberá reunir los requisitos que en materia de seguridad señala la legislación federal y del Estado de Morelos, así como lo estipulado en el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Morelos. Para garantizar su funcionalidad, responsabilidad, acciones e



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

	integración grupal, deberá contar con requisitos escolares, de salud y de formación en materia de Seguridad y Vigilancia de manera que pueda identificarse su posición dentro del equipo, tales como: escolaridad, capacitación, salud y formación evidente y demostrable, personalidad y capacidad de trabajo grupal. Además: I. PERFIL a. Edad mínima entre 20 y 50 años. b. Estatura mínima de 1.50 metros para las mujeres y 1.65 metros para los varones. c. Escolaridad mínima de secundaria terminada. d. Capacitación y formación demostrable en Seguridad, protección y Vigilancia mediante constancias. e. Deberá constatar mediante documentos que cuenta con su CUIP f. Estado de Salud óptimo. II. CUALIDADES a. Honestidad. b. Disciplina y lealtad. c. Responsabilidad. d. Discreción y reserva de la información que maneje en el servicio. e. Percepción y sentido común. f. Atención de calidad y con calidez al universitario y público. g. Integración grupal. III. HABILIDADES Y COMPETENCIAS a. OBSERVACIÓN: reconocimiento y retentiva de rostros, vehículos, figuras, colores, eventos. b. COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA: reportes y comentarios. c. USO DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD. d. USO Y MANEJO DE PR-24. e. MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO: Radio, arcos magnéticos, detectores de metales, detectores manuales, CCTV, megáfonos, sensores. f. CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL, CULTURA VIAL Y P. AUXILIOS.
Uniforme y equipamiento del personal del servicio de seguridad y vigilancia	El personal coordinador y los guardias de seguridad portaran uniformes y equipamiento funcionales y presentables que garanticen condiciones óptimas de presentación desde el inicio del período de contratación y suministrados, de acuerdo a la normatividad respectiva por el proveedor. Estará integrado por: 1. HOMBRES: a. Pantalón de algodón. b. Camisa de algodón manga larga y corta con sectores e insignias de la empresa prestadora del servicio de Seguridad y Vigilancia en la cual predominen los textos que señalen el “Nombre de la Empresa” y el texto “Seguridad Privada”. c. Fornitura con porta radio, porta PR-24 y porta llaves.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

	d. Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio en la que predominen los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada”. e. Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada” y con reflejantes. f. Bota de piel color del uniforme. g. Credencial vigente de identificación emitida por la empresa prestadora del servicio y avalada por la Universidad, en la que se señale puesto e incluya fotografía, predominando los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada” y fecha de contratación. h. Chaleco táctico 2. MUJERES: a. Falda o pantalón de algodón. b. Camisa de algodón manga larga y corta con sectores e insignias de la empresa prestadora del servicio de Seguridad y Vigilancia en la cual predominen los textos que señalen el “Nombre de la Empresa” y el texto “Seguridad Privada”. c. Fournitura con porta radio, porta PR-24 y porta llaves. d. Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio La que predominen los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada”. e. Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada” y con reflejantes. f. Bota de piel color del uniforme. g. Credencial vigente de identificación emitida por la empresa prestadora del servicio y avalada por la Universidad, en la que se señale puesto e incluya fotografía, predominando los textos “Nombre de la Empresa” y “Seguridad Privada” y fecha de contratación. Chaleco táctico.
Uniforme y equipamiento del personal del servicio de seguridad y vigilancia	3. DESCRIPCIÓN. Con la finalidad de garantizar un óptimo servicio de Seguridad y Vigilancia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de forma continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo del 31 de mayo del 2016 al 31 de mayo del 2017, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los guardias de la empresa y su personal contarán con el siguiente equipamiento otorgado por la empresa: a. Lámpara manual de LED recargable. por cada elemento. b. Equipo de Radiocomunicación. Oficial por elemento y coordinadores, de cobertura regional de acuerdo a las especificaciones de la propia reglamentación en materia de seguridad y vigilancia, con red disponible con los equipos de radiocomunicación de seguridad y vigilancia de la Universidad. c. Equipo de contención. PR-24 o similar d. Chaleco reflejante y banderola de vialidad, por cada elemento para ser identificado con facilidad en caso de contingencias, así como para dar vialidad.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

Obligaciones del servicio de seguridad y vigilancia	4. ASISTENCIA, FALTAS Y RETARDOS. Para garantizar el servicio de Seguridad y Vigilancia de forma completa, continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo del 31 de mayo del 2016 al 31 de mayo del 2017, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la empresa se obliga a mantener en todo tiempo y lugar señalado por la Universidad, el número de guardias o elementos que fueron contratados. Para ello, la empresa entregara listado de su personal instalado en campus o áreas de la universidad, que incluya nombre, sede y horario, a quienes se pasará lista diaria y permanente de asistencia por parte de la Universidad a través de la Dirección de Protección y Asistencia, en los turnos respectivos durante la entrega-recepción del servicio. Los retardos o inasistencias que se presenten, deberán registrarse en formato que para el efecto establezca la Universidad, revisándose las incidencias que se presenten para la procedencia de su impacto en la factura del cobro y que deberá contener la relación quincenal de faltas con nombre, sede, horario del elemento involucrado, retardos o abandono del servicio por cualquier causa, servicio de doble turno, movimiento de su sede o área sin justificación e incidencias en general y serán comparadas con el listado que la Universidad levantará de manera permanente, que permitirán la autorización del procedimiento de cobro de la factura respectiva, en la que se finquen los descuentos que procedan. La Universidad implementará los procedimientos de verificación de asistencia, puntualidad y permanencia que considere necesarios para el cumplimiento del contrato. Además, la empresa entregará a la Universidad a través de la autoridad que designe, las bitácoras de ingreso, asistencia, permanencia, operatividad, cambio de sede u horario, y salida con el registro de incidencias y atención de las mismas. Las inasistencias, incapacidades, ausentismo o retardos deberán cubrirse de manera inmediata con responsabilidad de la empresa, notificando a la Universidad las acciones realizadas. OBSERVACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS. La empresa conocerá por parte de la Universidad, observaciones, reclamos y sugerencias consecuencia de su servicio y presentará información, respuestas y alternativas de solución en materia de su trabajo de manera inmediata, en plazo no mayor a 24 horas de su conocimiento. INICIO DE LABORES. La empresa adjudicada se presentará diez días hábiles antes del inicio de sus labores para presentar plantilla de trabajadores, equipamiento y documentación solicitada en la licitación, presentar su programa operativo y revisar y preparar operatividad de entrega-recepción mediante logística bilateral con la Universidad. Se abrirá un programa diferido a 72 hrs. que iniciará en las zonas foráneas a las 08:00 hrs., dando continuidad en la zona metropolitana, culminando en el Campus Chamilpa.
Obligaciones del personal operativo del servicio de seguridad y vigilancia	5. DESCRIPCIÓN. A efecto de garantizar el servicio de seguridad y vigilancia en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los guardias o elementos de la empresa se obligan a:



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

	a. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. Presentarse a sus labores quince minutos antes de su horario de trabajo señalado para la entrega-recepción del turno y permanecer en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que les ha sido asignado, realizando sus actividades de manera eficaz, eficiente y diligente. b. PRESENTACIÓN. Presentarse debidamente aseado, con uniforme, equipo completo y gafete de identificación que contenga sus datos generales que incluya fotografía y firma autógrafa. c. OPERATIVIDAD. Contar con bitácoras, consignas y formatos autorizados para el correcto control y desempeño de su operatividad, debidamente requisitados para su entrega a la Dirección de Protección y Asistencia. d. COMUNICACIÓN. Mantener una comunicación eficiente y efectiva, que le permita el desarrollo de sus actividades con calidad. e. AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. El personal guardia o elemento de seguridad y vigilancia, solicitará a la Universidad a través de la Dirección de Protección y Asistencia, la autorización para acceso vehicular de promoción, venta, mantenimiento, construcción, filmación, grabación, electricidad, basura, agua potable y alcantarillado, visita o similares, así como de autoridades militares, policiacas o de seguridad municipal, estatal y nacional, de emergencia o atención de contingencias o siniestros como bomberos u otros de protección civil y manejo de riesgos. f. CONTINGENCIAS DE SALUD. El personal guardia o elemento de seguridad y vigilancia, deberá contar con monitoreo clínico, así como contar con buen estado de salud. Cualquier contingencia de salud que presente el elemento de seguridad privada que altere el desempeño de sus funciones, deberá informarse de manera inmediata ya sea personalmente o a través de algún propio a la empresa y a la universidad, a través de la Dirección de Protección y Asistencia, incluyendo sus visitas médicas periódicas, de tratamiento o incapacidades, para su registro en la bitácora laboral y procedimiento de sustitución inmediata. g. ABANDONO DE SERVICIO. El personal guardia o elemento de seguridad y vigilancia, informará a la empresa y ésta a la Universidad, a través de la Dirección de Protección y Asistencia, del abandono de su servicio por alguna contingencia personal, para su registro en la bitácora laboral y procedimiento de sustitución inmediata.
Obligaciones del personal operativo del servicio de seguridad y vigilancia	CONDUCTA. Los elementos o guardias de seguridad y vigilancia, así como los coordinadores, en términos de la propia Ley normativa y de su respectivo reglamento se conducirán con legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, ajustándose a la normatividad dictada también por los estatutos universitarios, deberán abstenerse en manifestar conducta agresiva, violenta, antisocial, vandálica, de insubordinación o improcedente en perjuicio de los universitarios y personas que trabajan, estudian, permanecen o visitan la Universidad, incluyendo el lenguaje impropio o mal vocabulario y la falta de respeto a los demás, serán sustituidos de manera inmediata si así se requiere por la Universidad o en plazo no mayor de 24 horas, sin perjuicio de la Universidad. Se incluye aquí las conductas ajenas a sus actividades señaladas en las presentes bases, tales como actividades especiales con directivos, profesores, investigadores, alumnos o trabajadores



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

	administrativos de la Universidad o en áreas ajenas a la Universidad, no contempladas como el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Quien sea reportado en esta circunstancia, será removido de manea inmediata de su encargo en un plazo máximo de 24 horas, sin perjuicio para la Universidad procediendo la empresa a sustituirlo de manera inmediata. INFORME OPERATIVO. Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia de forma completa, continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la empresa se obliga, a partir de la firma de su contrato respectivo, a presentar, mantener y en su caso actualizar su Plan Operativo y manual de procedimientos, pasar lista siempre al inicio de su turno, especificando nombre, área asignada, jornada, turno y horario, rindiendo parte informativo personal de sus rondines, contingencias y novedades que ocurran en el desarrollo de sus actividades, mediante los formatos respectivos, solicitando instrucciones para su atención oportuna e inmediata, informando de ello a la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad y registrándolo en las bitácoras señaladas para el efecto.
Prohibiciones del servicio de seguridad y vigilancia	6. DESCRIPCIÓN. Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia de forma completa, continua y permanente, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la empresa se obliga a: a. DISCRECIÓN. Guardar absoluta discreción de los asuntos, eventos, contingencias, siniestros, que se sucedan en la prestación de sus servicios y el desempeño de sus elementos o guardias de seguridad y vigilancia. b. RESTRICCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El personal de seguridad y vigilancia tendrá restringidas las siguientes circunstancias que afecten el buen desempeño de sus actividades laborales, mismas que serán supervisadas tanto por la empresa como por la Universidad: i. Abandonar su área de trabajo asignada. ii. Pernoctar en su servicio, después de su horario laboral iii. Presentarse a laborar posterior a su trabajo. iv. Recibir visitas ajenas a su trabajo durante su turno laboral. v. Utilizar en su horario de trabajo, televisores, radios, aparatos de sonido portátiles, audífonos, IPod, iPad, computadora personal o de escritorio, celulares y similares. vi. Realizar actividades ajenas a su trabajo como deportes, entretenimientos o similares. vii. Acompañarse de familiares, amigos, pareja sentimental o conocidos durante el desarrollo de su trabajo. viii. Presentarse bajo el influjo del alcohol o consumo de sustancias que afecten su rendimiento intelectual, laboral o modifiquen su conducta. ix. Presentarse a sus labores enfermo o tomar medicamentos que influyan en el desarrollo de su trabajo. x. Reuniones durante su horario de trabajo, con compañeros de otras áreas o que estén fuera de su turno y afecten su desarrollo laboral.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

	PENALIZACIONES. Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia de forma completa, continua y permanente las 24 horas del día de Lunes a Domingo, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Universidad aplicará a la empresa con motivo del incumplimiento de los servicios convenidos las penas convencionales señaladas en las presentes bases y disposiciones legales aplicables, como consecuencia del incumplimiento laboral de sus elementos o guardias de seguridad y vigilancia. Estas penalizaciones serán aplicadas en la factura posterior a la quincena de la contingencia reportada y en su caso cubriendo los costos de posibles daños causados a la Universidad, previstos en el Apartado III, numeral 6 de las presentes bases.
Para servicios de personal armado	La empresa deberá cumplir con: - Contar con autorización ante la instancia correspondiente, para el uso y portación de armas de fuego en su modalidad de licencia particular colectiva - Presentar una carta de recomendación, como prestadora de servicios de seguridad a empresas. La colocación del personal armado será distribuido a necesidad de la universidad a través de la Dirección de Protección y Asistencia, en el Campus Chamilpa, sedes metropolitanas y campus foráneos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Tipo de arma: - La Universidad no tiene objeción en cuanto al modelo o las características del arma, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 9° de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos vigente. Límites territoriales: - La empresa que resulte adjudicada tendrá que realizar el trámite ante la instancia correspondiente.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

7. TABLA DE SERVICIOS: CAMPUS CHAMILPA PERIODO NORMAL DE CLASES

N°	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	ELEMENTO TOTAL	ELEMENTO TURNO 12	ELEMENTO TURNO 24	VIGILANCIA BIENES MUEBLES / INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	VIALIDAD
1	EDIFICIO 1	CHAMILPA	3	2	1	SI	SI	SI	SI	SI
2	EDIFICIO 2	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
3	CIByC 1	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
4	CIByC 2	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
5	TAMULBA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
6	CELE OBRAS	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
7	CIB	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
8	U. BIOMÉDICA	CHAMILPA	4	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
9	U.B. ESTACIÓN	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
10	CEIB	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
11	LOU	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
12	C.I.Q.	CHAMILPA	3	2	1	SI	SI	SI	SI	SI
13	IICBA	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
14	ICE	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
15	PSICOLOGÍA 1	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
16	PSICOLOGÍA 2	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
17	PSICOLOGÍA 3	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
18	CIDC-CINC	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
19	HUMANIDADES	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
20	FARMACIA 1	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
21	FARMACIA 2	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
22	DERECHO	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
23	DTI	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
24	CIICAP	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
25	TORRE RECTOR	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
26	PLUMA TORRE	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
27	EDIF. 19 y CM	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
28	PUERTA 1	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
29	PUERTA 2	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
30	GYM	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
31	CENDIU	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI	SI
32	POLIDEP 1	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
33	CAMPO EXP	CHAMILPA	5	0	5	SI	SI	SI	SI	SI
34	EST FUNCION	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
35	POLIDEP 2	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
36	COMPOSTA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
37	AVIARIO	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

38	U. DEPORTIVA	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI	SI
39	ARTES	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
40	BRECHA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
41	STAEAM	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI	NO
42	BIBLIOTECA	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
43	EST. TRAS. TORRE	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
44	FCQI ANEXO	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	NO
45	JAR. BOTANICO	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
46	CIENCIAS DEL DEPORTE	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
47	TORRE DE LABORATORIOS	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
48	PROGAU	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
49	LOU-VENADOS	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
			78	21	57					

GUARDIAS EN PERIODO VACACIONAL DEL CAMPUS CHAMILPA DE LUNES A SÁBADO (SEMANA SANTA Y FIN DE AÑO)

Nº	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	ELEMENTO TOTAL	ELEMENTO TURNO 12	ELEMENTO TURNO 24	VIGILANCIA BIENES MUEBLES / INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES
1	EDIFICIO 1	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
2	EDIFICIO 2	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
3	CIByC 1	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
4	CIByC 2	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
5	TAMULBA	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
6	CELE OBRAS	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
7	CIB	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
8	U. BIOMÉDICA	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI
9	U.B. ESTACIÓN	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
10	CEIB	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
11	LOU	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
12	C.I.Q.	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
13	IICBA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
14	ICE	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
15	PSICOLOGÍA 1	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
16	PSICOLOGÍA 2	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
17	PSICOLOGÍA 3	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
18	CIDC-CINC	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
19	HUMANIDADES	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
20	FARMACIA 1	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
21	FARMACIA 2	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
22	DERECHO	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

23	DTI	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
24	CIICAP	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
25	TORRE RECTOR	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
26	PLUMA TORRE	CHAMILPA	0	0	0	SI	SI	SI	SI
27	EDIF. 19 y CM	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI
28	PUERTA 1	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI
29	PUERTA 2	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
30	GYM	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
31	CENDIU	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
32	POLIDEP 1	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
33	CAMPO EXP	CHAMILPA	4	0	4	SI	SI	SI	SI
34	EST FUNCION	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
35	POLIDEP 2	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
36	COMPOSTA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
37	AVIARIO	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
38	U. DEPORTIVA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
39	ARTES	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
40	BRECHA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
41	STAUEAM	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
42	BIBLIOTECA	CHAMILPA	2	1	1	SI	SI	SI	SI
43	EST. TRAS. TORRE	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
44	FCQI ANEXO	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
45	JAR. BOTANICO	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
46	CIENCIAS DEL DEPORTE	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
47	TORRE DE LABORATORIOS	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
48	PROGAU	CHAMILPA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
49	LOU-VENADOS	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
			55	17	38				

TABLA DE SERVICIOS: SEDES METROPOLITANAS (PERIODO NORMAL DE CLASES)

N°	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	ELEMENTO TOTAL	ELEMENTO TURNO 12	ELEMENTO TURNO 24	VIGILANCIA BIENES MUEBLES / INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	VIALIDAD
50	PREPA 1	CENTRO	4	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
51	PREPA 2	CENTRO	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
52	CELE CENTRO	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
53	ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MUSICA	CENTRO	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
54	MUSEO DE ARTE	CENTRO	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
55	PREPA ABIERTA	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

56	BELENES	CENTRO	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
57	COM. HUMANA	CENTRO	2	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
58	NUTRICIÓN	CENTRO	5	3	2	SI	SI	SI	SI	SI
59	MEDICINA	CENTRO	5	1	4	SI	SI	SI	SI	SI
60	CTPSI	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
61	HIDROBIOL	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
62	CASA JUAREZ	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
63	ENFERMERIA	CENTRO	2	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
64	CELE PLUTARCO	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
65	CLAPHE	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
66	CONTADURIA LIENZO CHARRO	CENTRO	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
67	ESCUELA DE DISEÑO	CENTRO	2	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
68	CASCADA	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
69	CHULA VISTA	CENTRO	2	0	2	SI	SI	SI	SI	NO
70	SECRETARIA DE EXTENSION	CENTRO	2	0	2	SI	SI	SI	SI	NO
			42	14	28					

GUARDIAS EN PERIODO VACACIONAL DE LAS SEDES METROPOLITANAS DE LUNES A DOMINGO (SEMANA SANTA Y FIN DE AÑO)

N°	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	ELEMENTO TOTAL	ELEMENTO TURNO 12	ELEMENTO TURNO 24	VIGILANCIA BIENES MUEBLES / INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES
50	PREPA 1	CENTRO	2	1	1	SI	SI	SI	SI
51	PREPA 2	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
52	CELE CENTRO	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
53	ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MUSICA	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
54	MUSEO DE ARTE	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
55	PREPA ABIERTA	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
56	BELENES	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
57	COM. HUMANA	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
58	NUTRICIÓN	CENTRO	3	1	2	SI	SI	SI	SI
59	MEDICINA	CENTRO	4	2	2	SI	SI	SI	SI
60	CITPSI	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
61	HIDROBIOL	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
62	CASA JUAREZ	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
63	ENFERMERIA	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
64	CELE PLUTARCO	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
65	CLAPHE	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
66	CONTADURIA LIENZO CHARRO	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

67	ESCUELA DE DISEÑO	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
68	CASCADA	CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
69	CHULA VISTA	CENTRO	2	0	2	SI	SI	SI	SI
70	SECRETARIA DE EXTENSION	CENTRO	2	0	2	SI	SI	SI	SI
			29	4	25				

TABLA DE SERVICIOS: CAMPUS FORÁNEOS (PERIODO NORMAL DE CLASES)

Nº	AREA ASIGNADA	CAMPUS	ELEMENTO TOTAL	ELEMENTO TURNO 12	ELEMENTO TURNO 24	VIGILANCIA BIENES MUEBLES / INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	VIALIDAD
71	ESC. TRABAJO SOC. TEMIXCO	TEMIXCO	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
72	PREPARATORIA P. DE IXTLA	PUENTE	3	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
73	PREPARATORIA JOJUTLA	JOJUTLA	4	1	3	SI	SI	SI	SI	SI
74	ESC. EST. SUP. JOJUTLA	JOJUTLA	3	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
75	PREPARATORIA TLALTIZAPAN	TLALTIZ	3	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
76	PREPARATORIA CUAUTLA	CUAUTLA	3	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
77	PREPA ABIERTA	CUAUTLA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
78	ESC. EST. SUP. XALOSTOC	XALOSTOC	5	1	4	SI	SI	SI	SI	SI
79	IPRO CONTINEN	XALOSTOC	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
80	LIMON	LIMON	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
81	PREPA TRES M.	TRES M.	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
82	TRES CUMBRES	TRES M.	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
83	ESC. EST. SUP. MAZATEPEC	MAZAT	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
84	HUAUTLA	HUAUTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
85	ESC. EST. SUP. JICARERO	JOJUTLA	5	0	5	SI	SI	SI	SI	NO
86	ESC. EST. SUP. JONACATEPEC	JONAC	3	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
87	ESC. EST. SUP. TOTOLAPAN	TOTOL	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
88	ESC. EST. SUP. TETELA	TETELA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
89	ESC. EST. SUP. XALOSTOC ANEXO	CUAUTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
90	PLAZA BALBEN	CUAUTLA	2	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
91	FESC SEDE CUAUTLA	CUAUTLA	1	1	0	SI	SI	SI	SI	SI
92	CLAUSTRO AXOCHIAPAN	AXOCHIAPAN	3	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
93	CLAUSTRO YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
94	CLAUSTRO TETECALA	TETECALA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	NO
95	CLAUSTRO MIACATLAN	MIACATLAN	2	0	2	SI	SI	SI	SI	NO



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

96	CLAUSTRO TEPALCINGO	TEPALCINGO	3	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
97	ATLATLAHUCAN	ATLATLAHUCAN	3	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
			62	14	48					

**GUARDIAS EN PERIODO VACACIONAL DE LOS CAMPUS FORÁNEOS DE LUNES A DOMINGO (SEMANA SANTA Y
FIN DE AÑO)**

N°	AREA ASIGNADA	CAMPUS	ELEMENTO TOTAL	ELEMENTO TURNO 12	ELEMENTO TURNO 24	VIGILANCIA BIENES MUEBLES / INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES
71	ESC. TRABAJO SOC. TEMIXCO	TEMIXCO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
72	PREPARATORIA P. DE IXTLA	PUENTE	1	0	1	SI	SI	SI	SI
73	PREPARATORIA JOJUTLA	JOJUTLA	2	0	2	SI	SI	SI	SI
74	ESC. EST. SUP. JOJUTLA	JOJUTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
75	PREPARATORIA TLALTIZAPAN	TLALTIZ	1	0	1	SI	SI	SI	SI
76	PREPARATORIA CUAUTLA	CUAUTLA	2	1	1	SI	SI	SI	SI
77	PREPA ABIERTA	CUAUTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
78	ESC. EST. SUP. XALOSTOC	XALOSTOC	3	0	3	SI	SI	SI	SI
79	IPRO CONTINEN	XALOSTOC	1	0	1	SI	SI	SI	SI
80	LIMON	LIMON	1	0	1	SI	SI	SI	SI
81	PREPA TRES M.	TRES M.	1	0	1	SI	SI	SI	SI
82	TRES CUMBRES	TRES M.	1	0	1	SI	SI	SI	SI
83	ESC. EST. SUP. MAZATEPEC	MAZAT	1	0	1	SI	SI	SI	SI
84	HUAUTLA	HUAUTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
85	ESC. EST. SUP. JICARERO	JOJUTLA	4	0	4	SI	SI	SI	SI
86	ESC. EST. SUP. JONACATEPEC	JONAC	1	0	1	SI	SI	SI	SI
87	ESC. EST. SUP. TOTOLAPAN	TOTOL	1	0	1	SI	SI	SI	SI
88	ESC. EST. SUP. TETELA	TETELA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
89	ESC. EST. SUP. XALOSTOC ANEXO	CUAUTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
90	PLAZA BALBEN	CUAUTLA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
91	FESC SEDE CUAUTLA	CUAUTLA	1	1	0	SI	SI	SI	SI
92	CLAUSTRO AXOCHIAPAN	AXOCHIAPAN	2	0	2	SI	SI	SI	SI
93	CLAUSTRO YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
94	CLAUSTRO TETECALA	TETECALA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
95	CLAUSTRO MIACATLAN	MIACATLAN	1	0	1	SI	SI	SI	SI
96	CLAUSTRO TEPALCINGO	TEPALCINGO	1	0	1	SI	SI	SI	SI
97	ATLATLAHUCAN	ATLATLAHUCAN	2	1	1	SI	SI	SI	SI



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

			36	4	32				
--	--	--	-----------	----------	-----------	--	--	--	--

GUARDIAS DEL CAMPUS CHAMILPA EL DÍA DOMINGO DEL 31 DE MAYO DEL 2016 AL 31 DE MAYO DEL 2017.

N°	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	ELEMENTO TOTAL	ELEMENTO TURNO 12	ELEMENTO TURNO 24	VIGILANCIA BIENES MUEBLES / INMUEBLES	VIGILANCIA PERSONAS	ACCESO VEHICULAR	RONDINES
1	EDIFICIO 1 EDIF.19	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI
2	CIB CELE TAMULBA	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI
3	T. DE RECTORIA DTI CIICAP	CHAMILPA	3	0	3	SI	SI	SI	SI
4	CAMPO EXPERIMENTAL	CHAMILPA	4	0	4	SI	SI	SI	SI
5	PUERTA # 1 GYM AUDITORIO	CHAMILPA	3	1	2	SI	SI	SI	SI
6	CENDIU POLIDEPORTIVO #1	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
7	CIBYC EDIFICIO #2 TAMULBA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
8	IICBA CIQ	CHAMILPA	3	0	3	SI	SI	SI	SI
9	CIDC-CINC FAC. HUMANIDADES	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
10	FAC. DERECHO FAC. INFORMATICA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
11	FAC. PSICOLOGIA ICE	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI
12	CEIB CIRCUITO ESCALERAS	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
13	UNIDAD BIOMEDICA ESCALERAS	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI
14	COMPOSTA FAC. DE ARTES POLIDEPORTIVO # 2	CHAMILPA	3	1	2	SI	SI	SI	SI
15	BRECHA CONTRUCCION NUEVA FCQel	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI
16	FARMACIA	CHAMILPA	2	0	2	SI	SI	SI	SI
17	BIBLIOTECA	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
18	JARDIN BOTANICO	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
19	VIVERO	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
20	CIENCIAS DEL DEPORTE	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
21	TORRE DE LABORATORIOS	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
22	PROGAU	CHAMILPA	1	0	1	SI	SI	SI	SI
			39	2	37				



TOTAL DE GUARDIAS:

LUGAR	PERIODO DE CLASES	TURNO		PERIODO VACACIONAL	TURNO	
		12 HORAS	24 HORAS		12 HORAS	24 HORAS
CAMPUS CHAMILPA LUNES-SABADO	78	21	57	55	17	38
CENTRO LUNES-DOMINGO	42	14	28	29	4	25
FORANEAS LUNES-DOMINGO	62	14	48	36	4	32
CAMPUS CHAMILPA DOMINGOS	39	2	37			
DIVERSOS CON ARMA DE FUEGO	15					

8. DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS CHAMILPA

Nº	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
1	EDIFICIO 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
2	EDIFICIO 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
3	CIByC 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
4	CIByC 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
5	TAMULBA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
6	CELE OBRAS	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
7	CIB	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
8	U. BIOMÉDICA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
9	U.B. ESTACIÓN	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
10	CEIB	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
11	LOU	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
12	C.I.Q.	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
13	IICBA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
14	ICE	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
15	PSICOLOGÍA 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
16	PSICOLOGÍA 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
17	PSICOLOGÍA 3	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
18	CIDC-CINC	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
19	HUMANIDADES	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
20	FARMACIA 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
21	FARMACIA 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
22	DERECHO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
23	DTI	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
24	CIICAP	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
25	TORRE RECTOR	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
26	PLUMA TORRE	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

27	EDIF. 19 y CM	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
28	PUERTA 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
29	PUERTA 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
30	GYM	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
31	CENDIU	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
32	POLIDEP 1	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
33	CAMPO EXP	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
34	EST FUNCION	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
35	POLIDEP 2	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
36	COMPOSTA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
37	AVIARIO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
38	U. DEPORTIVA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
39	ARTES	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
40	BRECHA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
41	STAUEAM	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
42	BIBLIOTECA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
43	EST. TRAS. TORRE	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
44	FCQJ ANEXO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
45	JAR. BOTANICO	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
46	CIENCIAS DEL DEPORTE	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
47	TORRE DE LABORATORIOS	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
48	PROGAU	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
49	LOU-VENADOS	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.

8. DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS CUERNAVACA CENTRO

N°	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
50	PREPA 1	CENTRO	AV. PASEO CUAUHNHUAC KM. 15, COL. VICENTE ESTRADA CAGIGAL, CUERNAVACA MORELOS.
51	PREPA 2	CENTRO	AV.OTILIO MONTAÑO S/N COLONIA ALTA VISTA, CUERNAVACA MORELOS.
52	CELE CENTRO	CENTRO	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON No. 7, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
53	ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MUSICA	CENTRO	AV. MORELOS No. 136, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS
54	MUSEO DE ARTE	CENTRO	AV. MORELOS No.. 275 COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
55	PREPA ABIERTA	CENTRO	AV. MORELOS No. 444, COLONIA LA PRADERA, CUERNAVACA MORELOS.
56	BELENES	CENTRO	CALLE CORONEL AHUMADA No.49 COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
57	COM. HUMANA	CENTRO	PRIVADA DEL TANQUE No. 200, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
58	NUTRICIÓN	CENTRO	CALLE IZTACCIHUATL ESQ LEÑEROS S/N COL. LOS VOLCANES CUERNAVACA, MOR
59	MEDICINA	CENTRO	CALLE LEÑEROS S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS.
60	CITPSI	CENTRO	PICO DE ORIZABA ESQ. POPOCATEPETL S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS.
61	HIDROBIOL	CENTRO	CALLE RIO PANUCO No. 41, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
62	CASA JUAREZ	CENTRO	CALLE CUAUHTEMTZON ESQ. BENITO JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

63	ENFERMERIA	CENTRO	PICO DE ORIZABA ESQ. POPOCATEPETL S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS.
64	CELE PLUTARCO	CENTRO	PLUTACO ELIAS CALLES No. 13, COL. FRACC. CLUB DE GOLF, CUERNAVACA MORELOS.
65	CLAPHE	CENTRO	CALLE RIO PANUCO No. 20, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
66	CONTADURIA LIENZO CHARRO	CENTRO	PRIVADA TEPOZTLAN No. 3, COL. LIENZO CHARRO, CUERNAVACA MORELOS
67	ESCUELA DE DISEÑO	CENTRO	PRIMERA PRIVADA DE PINOS No. 12, COL. MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS
68	CASCADA	CENTRO	CALLE PINO N° 121 COL. RANCHO CORTES.
69	CHULA VISTA	CENTRO	CALZADA CHULAVISTA 1C N° 213 COL. CHULAVISTA.
70	SECRETARIA DE EXTENSIÓN	CENTRO	C. CAMINO ANTIGUO A AHUATEPEC N° 18 COL. LOMAS DE CORTES

8. DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS FORÁNEOS EN EL ESTADO DE MORELOS

N°	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
71	ESC. TRABAJO SOC. TEMIXCO	TEMIXCO	PRIVADA XOCHICALCO S/N, TEMIXCO MORELOS.
72	PREPARATORIA P. DE IXTLA	PUENTE	BOULEVARD GILBERTO FIGUEROA S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUENTE DE IXTLA MORELOS.
73	PREPARATORIA JOJUTLA	JOJUTLA	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS.
74	ESC. EST. SUP. JOJUTLA	JOJUTLA	AVENIDA 18 DE MARZO No. 617, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS.
75	PREPARATORIA TLALTIZAPAN	TLALTIZ	CARRETERA FEDERAL TLALTIZAPAN-YAUTEPEC, TLALTIZAPAN MORELOS.
76	PREPARATORIA CUAUTLA	CUAUTLA	CALLE JONACATEPEC S/N, COLONIA MORELOS, CUAUTLA MORELOS.
77	PREPA ABIERTA	CUAUTLA	AVENIDA IGNACIO MAYA No. 282, CUAUTLA MORELOS.
78	ESC. EST. SUP. XALOSTOC	XALOSTOC	PARQUE INDUSTRIAL XALOXTOC, VILLA DE AYALA, MORELOS.
79	IPRO CONTINEN	XALOSTOC	PARQUE INDUSTRIAL XALOXTOC, VILLA DE AYALA, MORELOS.
80	LIMON	LIMON	EJIDO EL LIMON S/N, TEPALCINGO, MORELOS.
81	PREPA TRES M.	TRES M.	ANTIGUO CAMINO A TEZONTLE S/N, COL. TRES MARIA, HUITZILAC, MORELOS.
82	TRES CUMBRES	TRES M	DOMICILIO CONOCIDO, HUITZILAC, MORELOS.
83	ESC. EST. SUP. MAZATEPEC	MAZAT	DOMICILIO CONOCIDO, MAZATEPEC, MORELOS.
84	HUAUTLA	HUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO, HUAUTLA, MORELOS.
85	ESC. EST. SUP. JICARERO	JOJUTLA	DOMICILIO CONOCIDO, JICARERO, MORELOS.
86	ESC. EST. SUP. JONACATEPEC	JONAC	DOMICILIO CONOCIDO, JONACATEPEC, MORELOS.
87	ESC. EST. SUP. TOTOLAPAN	TOTOL	DOMICILIO CONOCIDO, TOTOLAPAN, MORELOS.
88	ESC. EST. SUP. TETELA	TETELA	BARRIO SANTIAGO CALLE 24 DE FEBRERO TETELA DEL VOLCAN.
89	IPRO ANEXO	CUAUTLA	CALZ. DE CIRCUNVALCION No. 105, EZQ. EMILIANO ZAPATA, COL. G, VICTORIA, CUAUTLA MOR.
90	FESC PLAZA BALBEN	CUAUTLA	FRANCISCO I. MADERO #103, COL. CENTRO, CUAUTLA MORELOS.
91	FESC SEDE CONTINENTAL	CUAUTLA	CALLE. VICENTE GUERRERO, PARQUE INDUSTRIAL S/N CUAUTLA.
92	CLAUSTRO AXOCHIAPAN	AXOCHIAPAN	DOMICILIO CONOCIDO, AXOCHIAPAN, MORELOS. (NUEVA SEDE)
93	CLAUSTRO YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	DOMICILIO CONOCIDO, YECAPIXTLA, MORELOS. (NUEVA SEDE)
94	CLAUSTRO TETECALA	TETECALA	DOMICILIO CONOCIDO, TETECALA, MORELOS. (NUEVA SEDE)
95	CLAUSTRO MIACATLAN	MIACATLAN	DOMICILIO CONOCIDO, MIACATLAN, MORELOS. (NUEVA SEDE)



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

96	CLAUSTRO TEPALCINGO	TEPALCINGO	CARRETERA CUAUTLA A IZUCAR S/N, CUAUTLA, MORELOS.
97	ATLATLAHUCAN	ATLATLAHUCAN	AV. UNIVESIDAD S/N, ATLATAHUCAN, MORELOS.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GUARDIAS ARMADOS

Nº	TURNO	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
1	1 DE 24 HORAS	ESC. EST. SUP. JOJUTLA	JOJUTLA	AVENIDA 18 DE MARZO No. 617, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS.
2	1 DE 24 HORAS	ESC. EST. SUP. JICARERO	JOJUTLA	DOMICILIO CONOCIDO, JICARERO, MORELOS.
3	1 DE 24 HORAS	PREPARATORIA TLALTIZAPAN	TLALTIZAPAN	CARRETERA FEDERAL TLALTIZAPAN-YAUTEPEC, TLALTIZAPAN MORELOS.
4	1 DE 24 HORAS	ESC. EST. SUP XALOSTOC	XALOSTOC	PARQUE INDUSTRIAL XALOSTOC, VILLA DE AYALA, MORELOS.
5	1 DE 24 HORAS	PREPARATORIA CUAUTLA	CUAUTLA	CALLE JONACATEPEC S/N, COLONIA MORELOS, CUAUTLA MORELOS.
6	1 DE 24 HORAS	FESC RECINTO FERIAL	CUAUTLA	CALLE. VICENTE GUERRERO, PARQUE INDUSTRIAL S/N CUAUTLA.
7	1 DE 24 HORAS	CAMPO EXP	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
8	1 DE 24 HORAS	BRECHA	CHAMILPA	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
9	1 DE 24 HORAS	PREPA 1	CENTRO	AV. PASEO CUAUHNHUAC KM. 15, COL. VICENTE ESTRADA CAGIGAL, CUERNAVACA MORELOS.
10	1 DE 24 HORAS	PREPA 2	CENTRO	AV.OTILIO MONTAÑO S/N COLONIA ALTA VISTA, CUERNAVACA MORELOS.
11	1 DE 24 HORAS	PREPA TRES M.	TRES M.	ANTIGUO CAMINO A TEZONTLE S/N, COL. TRES MARIA, HUITZILAC, MORELOS.
12	1 DE 24 HORAS	CLAUSTRO YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	DOMICILIO CONOCIDO, YECAPIXTLA, MORELOS. (NUEVA SEDE)
13	1 DE 24 HORAS	ESC. EST. SUP. TETELA	TETELA	BARRIO SANTIAGO CALLE 24 DE FEBRERO TETELA DEL VOLCAN.
14	1 DE 24 HORAS	ESC. EST. SUP. JONACATEPEC	JONACATEPEC	DOMICILIO CONOCIDO, JONACATEPEC, MORELOS.
15	1 DE 24 HORAS	ESC. EST. SUP. TOTOLAPAN	TOTOLAPAN	DOMICILIO CONOCIDO, TOTOLAPAN, MORELOS.



VALORES AGREGADOS	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
15 radios portátiles	Radios portátiles de dos vías con dos frecuencias (empresa de seguridad privada y frecuencia venados) que la empresa deberá proporcionar para el uso del personal de la Dirección de Protección y Asistencia, independientemente de los que la empresa le otorgue a cada guardia de seguridad privada. Los cuáles serán entregados a la Dirección de Protección y Asistencia en el transcurso de los primeros quince días después de resultar adjudicada.
Guardias de cortesía mensual	Adicionalmente y sin costo, la universidad podrá contar con 15 guardias de seguridad privada de 24 o 12 horas a necesidad del servicio requerido por mes, sin costo para la universidad.
Guardias para apoyo adicional con costo	En eventos especiales, brindar apoyo con personal adicional que se requiera, respetando los costos que se le otorgaran a la universidad.
2 motocicletas	Motocicleta honda CARGO 150  Se realizara en dos entregas. 1. La primer motocicleta se entregara la primer semana del mes de Julio del 2016. 2. La segunda motocicleta se entregara la primer semana del mes de Octubre del 2016.
5 alarmas	Alarmas de tipo magnético inalámbrico con densidad de 90 db. La distribución de las alarmas así como el control de las mismas, estarán a cargo de la Dirección de Protección y Asistencia. Las cuales deben estar colocadas en los primeros tres meses después de que resulte adjudicada.
4 Nextel	La empresa de seguridad privada otorgara el servicio de 4 radios NEXTEL a la Dirección de Protección y Asistencia. Para mantener la comunicación directa entre las áreas directivas de la empresa y la universidad. Los cuáles serán entregados a la Dirección de Protección y Asistencia en el transcurso de los primeros quince días después de resultar adjudicada.



ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE: _____

PROCEDIMIENTO: _____

CUADRO CHAMILPA, CENTRO Y FORÁNEOS												
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	No. DE GUARDIAS					PRECIO UNITARIO		COSTO DIARIO		TOTAL	
ÚNICA	CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UAEM	PERIODO	CAMPUS	ELEMENTO TOTAL	ELEMENTO TURNO 12	ELEMENTO TURNO 24	12X12	24X24	12X12	24X24	DIAS	TOTAL
		NORMAL	CHAMILPA,CENTRO Y FORÁNEOS	182	49	133					281	-
		VACACIONES	CHAMILPA,CENTRO Y FORÁNEOS	120	25	95					32	-
		DOMINGOS	CHAMILPA	39	2	37					52	-
SUMAS:				-	-	-					365	-
											SUBTOTAL:	-
											IVA:	-
											TOTAL:	-

CUADRO GUARDIAS ARMADOS												
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	No. DE GUARDIAS					PRECIO UNITARIO		COSTO DIARIO		TOTAL	
ÚNICA	GUARDIAS ARMADOS	PERIODO	CAMPUS	ELEMENTO TOTAL	ELEMENTO TURNO 12	ELEMENTO TURNO 24	12X12	24X24	12X12	24X24	DIAS	TOTAL
		NORMAL	UAEM	15	-	15	-		-		365	-
SUMAS:				15	-	15					365	-
											SUBTOTAL:	-
											IVA:	-
											TOTAL:	-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SUBTOTAL GENERAL	-
IVA	-
GRAN TOTAL	-



ANEXO 3
“LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”

PROCEDIMIENTO: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. FORMATO A. ESCRITO LIBRE.		
2	QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO.		
	TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITURA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; SI HUBIESE MODIFICACIÓN EN LOS ESTATUTOS, EN SU CASO, ESCRITURA QUE CONTENGA LAS MISMAS CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ASÍ COMO LA ESCRITURA CON LA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE Y FIRMA LAS PROPUESTAS, TODAS EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, SI ES QUE ESTA CONSTA EN INSTRUMENTO JURÍDICO DIVERSO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE DICHA PERSONA MORAL.		
3	QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. FORMATO C. ESCRITO LIBRE.		
4	QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. FORMATO D. ESCRITO LIBRE.		
5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. FORMATO E. ESCRITO LIBRE.		
6	QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. FORMATO F. ESCRITO LIBRE.		
7	QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. FORMATO G. ESCRITO LIBRE.		
8	QUE A LA FECHA NO PRESENTA ADEUDOS CON LA UNIVERSIDAD Y NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. FORMATO H. ESCRITO LIBRE.		
9	QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. FORMATO I. ESCRITO LIBRE.		
10	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO PRESTAR EL SERVICIO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. FORMATO J. ESCRITO LIBRE.		
11	QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FORMATO K. ESCRITO LIBRE.		
12	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERIDO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 (OCHO) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) Y HASTA LAS 08:00 (OCHO) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE). FORMATO L. ESCRITO LIBRE.		
13	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODO SU PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUDIERA EFECTUAR SU PERSONAL, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, QUE SE OBLIGARÁ A DAR DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANTENDRÁ AFILIADAS A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL FORMATO AFIL06, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES. FORMATO M. ESCRITO LIBRE.		



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11/2016**

14	QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL MATERIAL TÉCNICO Y TÁCTICO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO". FORMATO N. ESCRITO LIBRE.		
15	QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA. FORMATO O. ESCRITO LIBRE.		
16	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS PROPOSICIONES, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).		
17	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.		
18	AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, PARA OPERAR UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.		
19	AUTORIZACIÓN DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, VIGENTE, PARA EL USO Y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA.		

	SI	NO
SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.		

MONTO DE LA PROPUESTA:

SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

ANEXO 4



“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

DECLARACIÓN DEL LICITANTE, EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. **FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. **FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO.**
3. QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. **FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**
8. QUE A LA FECHA NO PRESENTA ADEUDOS CON LA UNIVERSIDAD Y NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO PRESTAR EL SERVICIO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. **FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
11. QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**



12. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 (OCHO) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) Y HASTA LAS 08:00 (OCHO) HORAS DEL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE). **FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODO SU PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUDIERA EFECTUAR SU PERSONAL, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, QUE SE OBLIGARÁ A DAR DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANTENDRÁ AFILIADAS A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL FORMATO AFIL06, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES. **FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
14. QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL MATERIAL TÉCNICO Y TÁCTICO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO". **FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**
15. QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA. **FORMATO O. ESCRITO LIBRE.**
16. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS PROPOSICIONES, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
17. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
18. AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, PARA OPERAR UNA EMPRESA SDE SEGURIDAD PRIVADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.
19. AUTORIZACIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, VIGENTE, PARA EL USO Y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN SU MODALIDAD DE LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA.
20. CARTA QUE LA RECOMIENDE COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A EMPRESAS.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ORDEN INDICADO.



FORMATO B
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° (NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____
C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
_____, FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL
COMERCIO: _____ Y FECHA _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA



ANEXO 5

“FORMATOS PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)** -----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; **E)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 6
“MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONTRATANTE”, REPRESENTADA POR (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (*NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL*), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL*) EN SU CARÁCTER (*CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.*) MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA CONTRATANTE”:

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.2.- Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la Escritura Pública número 262,389 de fecha treinta de julio del año dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Hugo Manuel Salgado Bahena, titular de la Notaría Pública número Once de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, quien actúa en sustitución del titular de la Notaría Pública número Dos, Lic. Hugo Salgado Castañeda y del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta misma Demarcación Notarial del Estado, mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna modificadas.

I.3.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato serán cubiertas a través del presupuesto proveniente de (*especificar de donde proviene el recurso*).

I.4.- Que el Cap. Juan Salvador López Ramírez, Director de Seguridad y Asistencia, requiere el servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Asimismo, este se obliga a supervisar el debido cumplimiento del presente instrumento de conformidad con la descripción detallada que se contiene en la propuesta técnica y económica de “EL PROVEEDOR”, misma que ha sido previamente avalada por él en su carácter de usuario de los servicios objeto del presente contrato.

I.5.- Que la adjudicación de los servicios objeto del presente contrato se realizó mediante procedimiento de licitación pública nacional (*número de procedimiento*), de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 27, 30, 32 y 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

I.6.- Mediante fallo de fecha (*precisar la fecha en que la Dirección de Recursos Materiales falla el procedimiento de licitación*), se adjudicaron los servicios del presente contrato a (*nombre del licitante adjudicado*), en virtud de que cuenta con experiencia y capacidad técnica para prestar los servicios objeto del presente contrato, y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones satisfaciendo así los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para “LA CONTRATANTE”.

I.7.- Tener su domicilio en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:



II.1.- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, cuyo objeto es la prestación de los servicios de Seguridad Privada en su modalidad de protección y vigilancia de bienes y personas a través de elementos humanos y en general realizar todas aquellas actividades similares o conexas a la prestación de servicios de seguridad, auxilio a personas, domésticos o deportivos, según se acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del *(nombre del notario ante la cual se constituyó la persona moral, número de notaría y demarcación notarial)* e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, *(datos de inscripción ante el Registro Público: número de folio mercantil o electrónico, volumen, foja, etc. y fecha de inscripción)*.

II.2.- Que el (a) C. *(nombre del representante legal)*, en su carácter de *(cargo)*, cuenta con facultades y medios suficientes para la debida celebración de este contrato, tal como lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del *(datos del notario: número de notaría, demarcación notarial)*, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

II.3.- Que tiene su domicilio ubicado *(señalar domicilio legal: calle o avenida, número exterior e interior, colonia, Ciudad o Municipio, Estado y código postal)*, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este instrumento y a sus convenios, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. Con número telefónico _____. Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.4.- Que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra comprendido en los supuestos del artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan, empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- Que se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada vigentes y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

III.2.- Que se reconocen expresamente la personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA CONTRATANTE" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar para aquel el servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 "Especificación técnica del Servicio", Claves Únicas de Identificación Personal (CUIP), y Plan Operativo por Región.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, en los términos que se establecen en el mismo, en las bases de licitación pública nacional *(número de procedimiento)* con sus consignas para el servicio de Seguridad y Vigilancia, en el acta de la Junta de Aclaraciones, así como en su propuesta económica y técnica, que como "ANEXO 1" forman parte integrante del presente contrato.



Para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, ambas partes establecen un plazo de (*precisar plazo*) contado a partir de la firma del mismo para la revisión, adecuación, evaluación y aprobación final del Plan Operativo y Programa de Seguridad y Vigilancia presentado por **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta inicial, el cual deberá ser aprobado por **"LA CONTRATANTE"** por conducto de la Dirección de Protección y Asistencia, en su carácter de usuario de los servicios materia del presente instrumento jurídico, deberá establecerse además en dicho manual cuáles son los documentos que la supervisión de **"LA CONTRATANTE"** utilizará para verificar el cumplimiento de los compromisos pactados en el presente contrato y sus anexos.

SEGUNDA.- IMPORTE.- Por los servicios materia de este contrato **"LA CONTRATANTE"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad de (*especificar monto antes de Impuesto al Valor Agregado*) más el Impuesto al Valor Agregado (*cantidades con número y letra*) dando un total de (*cantidades con número y letra*).

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta económica así como lo establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con los servicios contratados, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto **"LA CONTRATANTE"** estará obligada a cubrir suma adicional alguna.

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total al **"PROVEEDOR"** por el servicio que será proporcionado para **"LA CONTRATANTE"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto. En caso de que **"LA CONTRATANTE"** requiera de la prestación de servicios extraordinarios de más elementos por parte de **"EL PROVEEDOR"** los gastos que se llegaren a generar, serán acordados de común acuerdo entre las partes, situación que deberá formalizarse por escrito por conducto de sus representantes legales.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de **"LA CONTRATANTE"** en moneda nacional, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2016 el periodo comprendido del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2016, el pago que corresponde al periodo del 1° de enero al 31 de mayo de 2017, quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio 2017, en apego a lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 del Reglamento de dicha Ley, por los servicios devengados en forma quincenal. **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la factura, indicando la descripción del servicio con el nombre, firma y sello de recepción por el área usuaria en las oficinas que ocupa la caja de la Tesorería de **"LA CONTRATANTE"**, ubicada en planta baja del edificio número 1, que se ubica en Avenida Universidad número 1001 de la Colonia Chamilpa, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209, en un horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Tesorería de **"LA CONTRATANTE"** previa verificación de la prestación de los servicios por parte del área usuaria, y se pagarán los días quince y treinta de cada mes.

Dicho pago será entregado mediante transferencia bancaria al número de cuenta que para tal efecto señale **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato durante el periodo comprendido de las 08:00 (ocho) horas del 31 (treinta y uno) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis) y hasta las 08:00 (ocho) horas del 31 (treinta y uno) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete). Para este efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a coadyuvar con **"LA CONTRATANTE"** y el proveedor anterior que venía prestando los servicios de Seguridad y Vigilancia, por conducto de la Dirección de Protección y Asistencia, a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción de los servicios que se llevará a cabo en los términos y condiciones consignados en el anexo técnico del usuario de los servicios, el que forma parte integral de las bases. (*Anexo 1 "Especificación técnica del servicio solicitado"*).

El presente contrato de prestación de servicios podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes hasta por un plazo de tres meses, en una sola ocasión, mediante solicitud escrita por parte de **"LA CONTRATANTE"**.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato conforme al requerimiento de servicio, agregado en el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico, el cual fue debidamente firmado por **"EL PROVEEDOR"**.



SEXTA.- IMPUESTOS.- “LA CONTRATANTE” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA CONTRATANTE”** a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos y en los términos señalados en este contrato.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”.- Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa, más no limitativa se señalan:

- I. Prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato.
- II. Garantiza que los servicios objeto del presente contrato serán proporcionados con la calidad, personal, supervisión y periodicidad a satisfacción de **“LA CONTRATANTE”**.
- III. Registrar los retardos e inasistencias del personal de seguridad privada, en el formato que para tal efecto establezca la Dirección de Protección y Asistencia.
- IV. Someterse a los procedimientos de verificación de asistencia, puntualidad y permanencia que implemente el usuario de los servicios para el cumplimiento de este contrato.
- V. Entregar a **“LA CONTRATANTE”** a través de la Dirección de Protección y Asistencia, las bitácoras de ingreso, asistencia, permanencia, operatividad, cambio de sede u horario y salida con el registro de incidencias y atención de las mismas.
- VI. Informar a **“LA CONTRATANTE”** por conducto de la Dirección de Protección y Asistencia, los casos de abandono de servicio del personal de seguridad privada.
- VII. Presentar, mantener y en su caso actualizar su Plan Operativo, pasar lista al inicio del turno, especificando nombre, área asignada, jornada, turno y horario, rindiendo parte informativo personal de sus rondines, contingencias y novedades que ocurran en el desarrollo de sus actividades.
- VIII. Guardar, absoluta discreción de los asuntos, eventos, contingencias, siniestros que sucedan durante la prestación del servicio.
- IX. **“EL PRESTADOR”** será responsable por la ejecución y calidad en el servicio proporcionado, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su anexo, a las indicaciones que al respecto reciba de **“LA CONTRATANTE”** a través de la Dirección de Protección y Asistencia, y técnicas aplicables a su actividad.
- X. Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar **“LA CONTRATANTE”**, sus trabajadores o terceros originados por la falta de supervisión y/o negligencia de **“EL PRESTADOR”**.
- XI. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA CONTRATANTE”.- Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- I. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados.
- II. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de **“EL PRESTADOR”** la Dirección de Protección y Asistencia, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones, será responsabilidad del usuario de los servicios.

DÉCIMA.- PAGOS EN EXCESO.- Si **“EL PRESTADOR”** no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato sin justificación alguna y **“LA CONTRATANTE”** hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, **“EL PRESTADOR”** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que **“EL PRESTADOR”** ponga efectivamente las cantidades a disposición de **“LA CONTRATANTE”**.



En caso de rescisión del contrato, **“EL PRESTADOR”** deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- **“LA CONTRATANTE”** por conducto del personal que previamente designe y haga del conocimiento al **“PROVEEDOR”** llevará a cabo la supervisión de los servicios materia del presente contrato. En caso de irregularidades en el servicio, **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de 24 horas, contadas a partir de que reciba el señalamiento de **“LA CONTRATANTE”**, por conducto del usuario de los servicios. De no cumplir con lo anterior, **“LA CONTRATANTE”** podrá aplicar las penas convencionales establecidas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** está de acuerdo en que la información que se maneje en la ejecución del presente contrato, recibirá un trato estrictamente confidencial, en caso de no respetarse se aplicará lo dispuesto por el artículo 151 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior **“EL PROVEEDOR”** no puede cumplir con el objeto de este contrato, **“LA CONTRATANTE”** podrá rescindirlo y aplicar las penas convencionales establecidas en el mismo, Los derechos de autor y demás derechos exclusivos que resulten de los servicios de este contrato invariablemente se constituirán a favor de **“LA CONTRATANTE”**.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato. Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres; paro de labores académicas o administrativas no imputables a las partes.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
- b. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
- c. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
- d. La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
- e. Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.



En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las partes están de acuerdo en que **"EL PRESTADOR"** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de **"LA CONTRATANTE"**, en específico del área usuaria del servicio, haciéndole de su conocimiento **"EL PRESTADOR"** con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total o parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con el consentimiento de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS GARANTIAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a favor de **"LA CONTRATANTE"** las garantías que a continuación se mencionan en los siguientes términos:

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir y presentar a favor de **"LA CONTRATANTE"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de **"LA CONTRATANTE"** por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento jurídico. La póliza de fianza mencionada deberá expresar por parte de la institución otorgante las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla la prestación de los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento solo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total a la prestación del servicio. Asimismo, las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue **"LA CONTRATANTE"** a **"EL PROVEEDOR"** en la que exprese su conformidad con el servicio recibido.
- c) Para el caso de que los servicios materia del presente contrato sean prorrogados por cuanto a su vigencia, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a proporcionar a **"LA CONTRATANTE"**, la fianza actualizada en los términos de la prórroga o espera, y dentro de los diez días naturales a la formalización del convenio modificatorio de que se trate.
- d) Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios materia del contrato, aún cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con autorización de **"LA CONTRATANTE"**.
- e) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.
- f) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga el artículo 119 de la ley señalada.

2.- GARANTÍA DE PASIVO O CONTINGENTE LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir a favor de **"LA CONTRATANTE"**, y ante afianzadora legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, una garantía de pasivo o contingente laboral por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, con la finalidad de que el costo de capital humano adquirido por **"EL PROVEEDOR"** no sea absorbido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dicha garantía deberá regir durante la vigencia de la prestación de los servicios materia del presente instrumento jurídico y hasta por dos (2) años posteriores a la fecha de terminación del objeto contratado. El plazo de dos años se contará a partir de finalizada la vigencia del presente contrato, aun y cuando los mismos hayan sido prorrogados. La póliza de fianza mencionada deberá expresar por parte de la institución otorgante las siguientes declaraciones: (...)



DÉCIMA SÉPTIMA.- EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE PASIVO CONTINGENTE LABORAL.- “LA CONTRATANTE” llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando **“EL PRESTADOR”** incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por **“LA CONTRATANTE”** y/o cuando incumpla con la entrega de los productos en la fecha estipulada.
- b) Cuando **“EL PRESTADOR”** incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- d) Cuando durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- e) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- f) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES.- “LA CONTRATANTE” aplicará deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial, por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) por cada incidencia que se produzca diariamente, los cuales se descontarán del monto de la factura posterior a la quincena de la incidencia reportada, sin considerar el I.V.A., en los siguientes casos:

- A) Por cada elemento que se presente con uniforme incompleto. Se otorgará al proveedor del servicio 30 (treinta) minutos después del reporte para corregir el incumplimiento, de no hacerlo se tomará como ausencia.
- B) Por cada elemento que presente retardo de 15 (quince) minutos para cubrir el puesto de servicio asignado.
- C) Por cada elemento que haya prestado servicios en el turno inmediato anterior.
- D) Por cada elemento que cubra espacios diferentes en turnos asignados previamente, con independencia del reporte que efectúe la universidad. Cuando exista una falta esta se descontará íntegra si no se dispone de manera inmediata del elemento sustituto.
- E) Por cada elemento que presente su uniforme o equipo operativo incompleto.
- F) Por cada elemento que se presente a laborar en estado inconveniente bajo el influjo de alcohol ó estupefacientes. Se otorgará al proveedor del servicio 30 (treinta) minutos después del reporte para corregir el incumplimiento, de no hacerlo se tomará como falta y la sustitución inmediata del elemento.
- G) Por cada elemento que no porte el equipo de radiocomunicación.
- H) Por cada elemento que no porte el arma correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.- Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.

Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato. Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción en lo futuro derivado de lo anterior.

VIGÉSIMA.- DE LOS ANEXOS.- Forman parte integral del presente contrato, los anexos que a continuación se mencionan:

(Relación de anexos).

VIGÉSIMA PRIMERA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios materia del presente instrumento se implementarán en *(precisar la ubicación y nombre de los Campus de acuerdo de Tablas de Servicios).*

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- Para el caso en que **“LA CONTRATANTE”** se vea perjudicada en su patrimonio por motivo de la mala calidad de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a cubrir el monto total del daño causado en el patrimonio de la misma en un plazo no mayor de 15 días naturales.



En consecuencia, para el caso de robos en los que la compañía de seguros contratada por **"LA CONTRATANTE"** no pague estos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir los mismos, si son imputables al guardia o a la empresa.

VIGÉSIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar si el servicio se está prestando de conformidad con los requerimientos del área usuaria de los servicios, es decir, de la Dirección de Protección y Asistencia, si de acuerdo a lo anterior **"EL PROVEEDOR"** no proporciona el servicio en las condiciones pactadas, **"LA CONTRATANTE"** procederá a efectuar una penalización diaria del 5% (cinco por ciento) diario sobre el monto de facturación sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, multiplicada por el número de días de atraso en que incurra **"EL PROVEEDOR"** a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación de que se trate según sea el caso. **"LA CONTRATANTE"** podrá aplicar la pena convencional en los siguientes supuestos:

- A) Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte de **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con los requerimientos del usuario.
- B) Cuando el proveedor no proporcione el servicio de vigilancia en las condiciones, plazos y términos señalados en las presentes bases, sus anexos o el requerimiento correspondiente.
- C) Cuando el proveedor no acredite el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de su plantilla de trabajadores.
- D) Cuando el proveedor no proporcione el servicio solicitado con el número de elementos contratados.
- E) Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL PROVEEDOR"** como patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CONTRATANTE"** en relación con los servicios del contrato. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a cubrir cualquier importe que de ello se derive, así como a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última, y en los supuestos que con motivo de ello llegare a erogar alguna cantidad, **"EL PROVEEDOR"** la reintegrará a **"LA CONTRATANTE"** en igual término.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** manifiesta a **"LA CONTRATANTE"** que sus trabajadores se encuentran asegurados contra cualquier accidente o incidente en el que pudieran verse involucrados en su lugar de trabajo.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar de manera mensual y durante la vigencia del presente contrato a **"LA CONTRATANTE"** una copia legible del documento donde consten los pagos realizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores que se encuentren laborando en las instalaciones de **"LA CONTRATANTE"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"LA CONTRATANTE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y sin necesidad de declaración judicial, sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** respecto de las obligaciones pactadas a su cargo, sin que ello obligue a **"LA CONTRATANTE"** a resarcir en forma alguna a **"EL PROVEEDOR"**. **"LA CONTRATANTE"** determinará la rescisión administrativa cuando **"EL PROVEEDOR"** por causas imputables a éste no inicie la prestación de servicios objeto del presente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha convenida, o cuando sin causa justificada suspenda los servicios o incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente contrato. Cuando **"LA CONTRATANTE"** determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento



que se establece en el párrafo siguiente, en tanto que si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

"LA CONTRATANTE" notificará a **"EL PROVEEDOR"** el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito, a fin de que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. En la notificación que **"LA CONTRATANTE"** realice a **"EL PROVEEDOR"** respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se considere han sido incumplidas.

Transcurrido el término referido, **"LA CONTRATANTE"** considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**, resolverá y notificará a **"EL PRESTADOR"** lo procedente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta por parte de **"EL PRESTADOR"**. Cumplido lo anterior, **"LA CONTRATANTE"** podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos, que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

Por incumplimiento de **"EL PRESTADOR"** a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiere sufrir **"LA CONTRATANTE"** por la no ejecución de los servicios contratados;

- a) Si **"EL PRESTADOR"** no proporciona los servicios en la forma y términos convenidos;
- b) Si **"EL PRESTADOR"** suspende injustificadamente la prestación de los servicios,
- c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil o si hace cesión de sus bienes de forma que afecte el presente contrato.
- e) Cuando **"LA CONTRATANTE"** detecte que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa durante el procedimiento de licitación o durante la prestación de los servicios.
- f) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios ofertados inicialmente en su propuesta que sirvió de base para adjudicar el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"LA CONTRATANTE"** podrá suspender temporalmente ya sea total o parcialmente el presente contrato en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo **"LA CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento y sin responsabilidad alguna sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito que realice **"LA CONTRATANTE"** a **"EL PRESTADOR"** cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación del presente contrato y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"LA CONTRATANTE"** o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control o por resolución de autoridad judicial competente o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.

En este caso, las partes llevarán a cabo los ajustes que correspondan, a fin de que **"LA CONTRATANTE"** pague a **"EL PRESTADOR"** la parte proporcional de los servicios prestados y que no le hubieren sido cubiertos hasta el momento de la notificación respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y sus anexos constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.



VIGÉSIMA NOVENA.- NORMATIVIDAD.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que señala el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, asimismo se aplicará supletoriamente a los ordenamientos mencionados, solamente en el caso de falta disposiciones expresas, el Código Civil vigente para el Estado de Morelos y el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Morelos.

TRIGÉSIMA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio reclamación de cualquier tipo, en contra de cualesquiera de las partes de este contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** renuncia expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato por las partes, quienes están enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día dos de marzo de dos mil trece.

POR "LA CONTRATANTE"

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

POR "EL PROVEEDOR"

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

EL USUARIO DE LOS SERVICIOS

(NOMBRE Y CARGO DEL USUARIO DE LOS SERVICIOS)

REVISIÓN JURÍDICA

(NOMBRE DEL ABOGADO GENERAL DE LA UAEM)

“Las firmas como representante legal y de revisión jurídica, se refieren exclusivamente a la aprobación del contenido jurídico del presente contrato, mas no a las especificaciones técnicas, materiales, administrativas y/o económicas del mismo”.